



DECRETO N° 134

REF.: Aprueba y Ordena Llamado a Licitación Servicios de "Actualización y Fortalecimiento de la labor pedagógica del equipo directivo en primera instancia, y luego de los Docentes, con el propósito de lograr un aprendizaje real y eficaz de las unidades educativas de la comuna".

PUERTO WILLIAMS, 13/02/2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Memorándum Interno N° 59 de la Alcaldesa al Secretario Municipal de acuerdo a lo que indica.
- Memorándum Interno N°006 de fecha 12 de Febrero del 2013, de la Asesora de Educación solicitando lo que indica.
- Las Bases administrativas de la propuesta publica "Actualización y fortalecimiento de la labor pedagógica del equipo directivo, en primera instancia, y luego de los docentes, con el propósito de lograr un aprendizaje real y eficaz de las unidades educativas de la comuna"
- El Decreto alcaldicio N° 134 de fecha 13 de Febrero del 2013, el cual aprueba las Bases.

DECRETO :

1º APROBACIÓN DE ANTECEDENTES:

APRUEBESE: Las Bases Administrativas, Términos de referencias, y demás antecedentes elaborados por este municipio para la materialización de la licitación pública denominada "Actualización y Fortalecimiento de la labor pedagógica del equipo directivo en primera instancia, y luego de los docentes, con el propósito de lograr un aprendizaje real y eficaz de las unidades educativas de la comuna". De acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

2º LICITACIÓN PÚBLICA

APRUEBESE; el Llamado a Licitación Pública denominada **“Actualización y Fortalecimiento de la labor pedagógica del equipo directivo en primera instancia, y luego de los docentes, con el propósito de lograr un aprendizaje real y eficaz de las unidades educativas de la comuna”**. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

3º COMISIÓN DE APERTURA

DESIGNESE; como encargado de la apertura al Encargado de Adquisiciones y el Secretario Municipal y Jefe del Departamento de Desarrollo o quienes les subroguen.

4º COMISION EVALUADORA

DESIGNESE; la comisión Evaluadora, conformada por los siguientes Funcionarios;

Asesora de Educación o quienes los subroguen

Jefe de Desarrollo Comunitario o quienes los subroguen

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV / mab.

Distribución:

1. Asesora Educación
2. Jefe Administración Y Finanzas.;
3. Unidad Adquisiciones.;
4. Secretaría Municipal.;
5. Unidad de Control.;
6. DDC
7. Archivo.-